



CIRCULAR N°. 002

Para:	SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO, DIRECTORES Y GERENTES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA; EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DISTRIALES, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DISTRIALES, EL ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO DISTRIAL, ALCALDÍAS LOCALES Y ORGANISMOS DE CONTROL
De:	JEFE OFICINA ALTA CONSEJERÍA DISTRIAL DE TIC DIRECTOR DISTRIAL DE SERVICIO AL CIUDADANO
Asunto:	Resolución 3564 del 31 de Diciembre 2015 expedida por MinTIC

Apreciados Líderes GEL de las Entidades del Distrito Capital, es importante informarles que el día 31 de Diciembre de 2015 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones emitió la resolución 3564 que reglamenta aspectos de la Ley de Transparencia y debe ser tomada en cuenta principalmente para el desarrollo de los logros establecidos en los Componentes TIC para Gobierno Abierto y TIC para Servicios de la Estrategia de Gobierno en Línea.

Dicha resolución puede ser consultada directamente en la página del MinTIC a través del siguiente enlace:

http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-14476_documento.pdf

Cordialmente,


SERGIO MARTINEZ MEDINA
ALTO CONSEJERO DISTRIAL DE TIC

Proyectó: Julio Enrique Lozano R.
Revisó: Ivan Mauricio Hernández Lanao